



秋



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN

BOLETÍN NÚMERO 27-01/12/2023

EL CONSULADO GENERAL

INFORMA



cog.pekin@maec.es

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/Paginas/index.aspx>

ÍNDICE:

- I. DESTACADOS.
- II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y VIAJES AL EXTRANJERO.
- III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.
- IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO.
- V. ¿SABÍAS QUE...?
- VI. NUESTRA COMUNIDAD.

I. DESTACADOS

- ❖ Novedad importante sobre exención de visados chinos.
- ❖ Registro obligatorio de alojamiento para visitantes en Pekín.
- ❖ Búsqueda de nacionales españoles en paradero desconocido.
- ❖ Aumentan de forma significativa, tanto en Pekín como en el resto del país, los casos de enfermedades respiratorias agudas
- ❖ Procedimiento de legalización vía la Apostilla de la Haya en España.
- ❖ Homologación de títulos académicos universitarios y no universitarios.
- ❖ Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China, en materia de cotizaciones a la Seguridad Social española y jubilaciones.
- ❖ Consejos prácticos para una estancia temporal en China.
- ❖ Importancia de la inscripción consular.
- ❖ Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer – 25/11/2023.

II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y DE VIAJES AL EXTRANJERO

Periodo 17/11 – 01/12/2023

NOTICIA IMPORTANTE SOBRE SOLICITUD DE VISADOS CHINOS

Si algún familiar o amistad tuya tiene planeado viajar a la RP China próximamente le interesa saber que desde las 0:00 del 1 de diciembre de 2023 hasta las 24:00 del 30 de noviembre de 2024, todos los nacionales de España **portadores de pasaporte ordinario**, además de los nacionales de Francia, Alemania, Italia, Holanda y Malasia, todos ellos también portadores de **pasaportes ordinarios**, estarán exentos de solicitar visados para la entrada a la RP China, **solo y en exclusiva** si el motivo del viaje es: **negocios, turismo, visita familiar y tránsito, y la estancia no supera los 15 días naturales**. Los nacionales de los países antes mencionados cuyo motivo de viaje **no sea uno de los anteriores y si la estancia supera los 15 días**, y los portadores de **pasaportes de servicio** nacionales de España, Francia, Alemania, Italia y Holanda seguirán debiendo solicitar el correspondiente visado chino previo al viaje. Más información en los siguientes centros de visados externos de la RP China en Madrid y Barcelona, respectivamente:

Teléfono de contacto del Centro de Servicio para Solicitud de Visado Chino en Madrid: 0034-913145918 (días laborales, 11:00-13:00)

Correo electrónico: madridcenter@visaforchina.org

Teléfono de contacto del Centro de Servicio para Solicitud de Visado Chino en Barcelona: 0034-655969602 (días laborales, 11:00-13:00)

Correo electrónico: barcelonacenter@visaforchina.org

Más información sobre esta noticia en el siguiente enlace de la Embajada de la RP China en Madrid:

http://es.china-embassy.gov.cn/esp/lqyw/asuntosconsulares1/202311/t20231125_11186974.htm

En caso de que tu familiar o amistad deba solicitar visado chino, ya que su estancia en China **excederá de los 15 días naturales**, o su **viaje no sea motivado negocios, turismo, visita familiar y tránsito**, te informamos que desde el 20 de noviembre de 2023, el Centro de Servicio para solicitud de visado chino en Madrid y la oficina sucursal del Centro de Servicio para solicitud de visado chino en Barcelona **ya no utilizan el sistema de la cita previa** para los visados chinos, como se hacía antes. El interesado puede presentarse sin cita alguna previa y presentar la documentación. El horario de atención al público es el siguiente: 09:00-15:30 (días laborables). Para

reducir el tiempo de espera, dichos centros de visados piden que el interesado acuda al Centro de Visado con el impreso de solicitud ya imprimido y firmado, junto con el pasaporte original, fotos y el resto de la documentación requerida. Si quieres conocer los tipos de visados chinos que tu amistad puede solicitar, consulta el siguiente enlace: https://www.visaforchina.cn/MTL2_EN/generalinformation/downloads/283261.shtml



Aunque quizá ya alguno de vosotros lo sepáis, os recordamos que a la llegada a la RP China **ya no es necesario hacer una declaración de salud**, ya que este requisito ha sido eliminado desde el pasado 02/11/2023. Sin embargo, el viajero debe cumplimentar una declaración de aduana preceptiva de carácter rutinario relacionada con el equipaje de mano y de bodega, tal y como ocurría antes de la pandemia de COVID19. Los viajeros, que estando en China, realicen viajes con destino al extranjero (incluida España), ya no tienen que cumplimentar una declaración de salud previa a su salida de la RP China. Este requisito ha sido también eliminado por las autoridades aduaneras chinas.



Si tienes amistades que planean viajar a China para trabajar y estudiar, les recomendamos que antes de emprender su traslado, legalicen sus títulos universitarios, académicos y el certificado de antecedentes penales, entre otros, vía el procedimiento llamado Apostilla de la Haya ante el Ministerio de Asuntos Exteriores de España (sección de legalizaciones) o ante la autoridad española competente (notarías, Ministerio de Justicia, entre otras). Naturalmente que **deberán ser traducidos al idioma chino** para que las autoridades administrativas chinas puedan entender el contenido de los mismos. El Ministerio de Asuntos Exteriores de España ofrece servicio de traductores jurados de muchos idiomas, incluido el chino. Solo así habrá garantías suficientes para que dichos documentos expedidos por las autoridades españolas

(dotados de la Apostilla de La Haya) puedan ser aceptados por las autoridades chinas competentes en materia de inmigración, para la obtención de visados de trabajo, de estudios y de permisos de residencia chinos de trabajo y de estudios.

Os recordamos que, si estáis trabajando en China, **debéis contar con el permiso de trabajo correspondiente**, el cual, por norma general **está vinculado exclusivamente al organismo contratante**, es decir, a tu empleador como persona jurídica (empresa, sociedad, universidad, ente público). Ello quiere decir que **no podéis desempeñar otras actividades laborales remuneradas**, más allá del ámbito formal del contrato de trabajo establecido. De lo contrario estaríais trabajando **de forma irregular**, lo que conllevará la detención, pago de multas elevadas o la expulsión del país.

En materia meteorológica os informamos que un temporal de fuertes vientos y frío, está azotando partes de China en estos últimos días. Las provincias afectadas en concreto son: Xinjiang, Tibet, Gansu, Mongolia Interior, Hebei y Jilin, según el Centro Meteorológico Nacional. Este temporal afecta también a partes del mar del Este, el estrecho de Taiwán, el canal de Bashi y el mar de China Meridional. Por tanto, extremad las precauciones si viajáis en barco o vais a realizar alguna actividad marítima.



En materia de transporte local ferroviario chino os informamos sobre la mejora de los servicios a usuarios de pasaportes extranjeros. En este sentido las autoridades de China State Railway Group Co. han optimizado recientemente los servicios de compra y de verificación de billetes de tren para viajeros extranjeros. En este sentido los titulares de la versión actual de tarjetas de identificación de residentes permanentes extranjeros pueden registrarse en el 12306, que es una plataforma estatal de reserva de billetes de tren, y así poder comprar billetes de tren online. Además, los viajeros extranjeros con pasaportes ordinarios pueden consultar su información personal online en la plataforma 12306, completando su información, incluyendo sus nombres, nacionalidades y número de pasaporte. También se pueden cargar fotografías de la página biométrica del pasaporte en dicha plataforma para su control. Se trata pues de un servicio añadido, extra, al ya existente de compra de tickets y control de identidad *in situ* en la estación de tren de turno.



En materia de salud, os informamos que en las últimas dos semanas han aumentado de forma significativa tanto en Pekín como en el resto del país, los casos de enfermedades respiratorias agudas incluidas **la gripe, el rinovirus y la neumonía por micoplasma, virus respiratorio sincitial, adenovirus,** dándose casos de colapsos hospitalarios – en cuanto a citas y atención médica - sobre todo de pacientes menores de edad. Las autoridades sanitarias chinas aducen que se trata de una brecha de inmunidad debido a la disminución de los anticuerpos contra estos patógenos (que provocan las enfermedades mencionadas).

Para que os hagáis una idea, según las autoridades sanitarias chinas, la gripe es una enfermedad respiratoria que afecta a todas las edades. La infección por rinovirus afecta a personas de 0 a 4 años, la neumonía por micoplasma y las infecciones por adenovirus afecta a personas de 5 a 14 años, mientras que la infección por rinovirus y COVID-19 son predominantes en personas de 15 a 59 años, mientras que el metaneumovirus humano y el coronavirus común afectan a personas de 60 años o más. Las autoridades sanitarias chinas estiman que el pico de incidencias de casos de gripe actual durará todavía unas dos semanas y por tanto aconsejan a la población de cualquier rango de edad que procedan a la vacunación contra la gripe.



Desde principios de noviembre, el número de casos de infección por neumonía por micoplasma representa aproximadamente una cuarta parte de los casos con síntomas respiratorios. Mientras tanto, la propagación de la variante XBB de COVID-19 continúa disminuyendo y actualmente se encuentra en un nivel extremadamente bajo. En la actualidad, **las tres enfermedades principales que afectan a los menores de edad en Pekín son la gripe, adenovirus y el virus respiratorio sincitial.** Según las

autoridades sanitarias chinas, se espera que haya un aumento de casos por gripe en la población anciana para mediados de diciembre.

Los expertos médicos chinos en enfermedades respiratorias explicaron que en los últimos tres años la población residente en China se ha protegido mejor contra las enfermedades respiratorias, reduciendo contactos sociales, suspendiendo clases escolares y actividades laborales, lo que durante ese período ha conducido a una disminución los contagios de infecciones respiratorias distintas de COVID-19. Además, muchos de los nacidos durante la pandemia de COVID-19 han tenido menos exposición a esos patógenos, lo que hace ahora que esos menores de edad sean ahora más vulnerables. Ello ha provocado que la tasa de infección por enfermedades infecciosas respiratorias haya aumentado significativamente este año en comparación con los últimos tres años, llegando incluso a superar los niveles de 2019. Por tanto, ello ha provocado un aumento espectacular de visitas a los hospitales infantiles, mientras que las tasas de infección entre la población adulta son relativamente bajas.



Para aquellos de vosotros que tengáis menores de edad en casa, os recomendamos que hagáis un uso razonable y responsable de las mascarillas, sobre todo en lugares cerrados. Si en algún lugar cerrado alguna autoridad o personal a cargo de la seguridad y control de entrada os pidiera que uséis mascarilla, por favor seguid las instrucciones que os indiquen.

De cara al cuidado de la salud de tus hijos/as, os interesa saber que el Beijing Municipality Government ofrece una guía de prevención de enfermedades infantiles, que trata los siguientes puntos: síntomas, características, prevención, tratamiento e indicaciones de las siguientes enfermedades: rinitis alérgica, asma, infección por micloplasma, infección por rotavirus, norovirus, gripe. Más información en el siguiente enlace:

https://spanish.beijing.gov.cn/livinginbeijing/medicalsevice/cultureandregimen/202309/t20230919_3261882.html



En caso de que enferméis de gravedad y seáis hospitalizados por alguna de las enfermedades anteriormente mencionadas, debéis hacer uso de vuestro seguro médico privado para que cubra todos los gastos hospitalarios y de tratamiento médico. De igual modo contactad con el Consulado General de España de turno sito en China para informar sobre vuestro estado de salud.

FUENTES INFORMATIVAS PARA SEGUIMIENTO DE NOTICIAS **PERIODO POST-PANDEMIA**

Global Times – www.globaltimes.cn
Agencia Xinhua de noticias – www.spanish.xinhuanet.com
China Daily – www.chinadaily.com.cn
China Southern Morning Post – www.scmp.com
People`s Daily online – www.en.people.cn
China Radio International – <https://espanol.cri.cn/>
ECNS/China News Service -- <http://www.ecns.cn/>
China Internet Information Center -- <http://www.china.org.cn/>

III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

El pasado 22 de noviembre tuvo lugar la celebración de la boda civil de los contrayentes D. Guillermo Herrero Sánchez y D^a Elena Sedelnikova, presidida y formalizada por el Cónsul General de España en Pekín, D. Juan José Buitrago de Benito. ¡Felicidades a los enamorados! He aquí dos fotos para el recuerdo, la primera con los contrayentes y la segunda acompañados con varios invitados y testigos del acto matrimonial:



Si tu familiar o amistad tiene pensado venir a China y alojarse **solamente en Pekín** te informamos sobre la obligatoriedad de registrarse en la comisaría de policía más cercana a su lugar de hospedaje. Esta obligatoriedad es de conformidad con el artículo 39 de la "Ley de la República Popular de China sobre la administración de entradas y salidas". Para ello puede acudir personalmente a la comisaría de turno o bien escanear el QR de abajo y proceder al registro policial de alojamiento preceptivo, el cual **solo es válido para la ciudad de Pekín**. En este enlace puedes encontrar todos los datos de contacto de las comisarías de policía sitas en Pekín, que incluye los horarios de atención

al público y está en idioma español:

https://spanish.beijing.gov.cn/livinginbeijing/applicationfordocuments/202009/t20200924_2090888.html



Te informamos que el Ministerio de Asuntos Exteriores de España ha actualizado muy recientemente las Recomendaciones de Viaje a la RP China. Están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Detalle-recomendacion-es-de-viaje.aspx?trc=china>



En caso de que algún familiar, amistad o conocido en España necesite contactar con su propio familiar que reside o está temporalmente en China y con el cual han perdido el contacto y temen por su existencia (accidente grave, fallecimiento, detención policial), te informamos que las Oficinas Consulares son competentes para realizar la búsqueda de españoles en paradero desconocido **cuando lo soliciten sus familiares directos o sus conocidos (en este último caso, siempre que exista un interés legítimo).** Solo se tramitará la búsqueda de familiares directos de los solicitantes dentro del primer o segundo grado de parentesco: progenitores, hijos, cónyuges o parejas de hecho, abuelos, nietos, hermanos, cuñados, suegros, yernos o nueras.

La solicitud se puede presentar ante de la Subdirección General de Protección y Asistencia Consular, de la Dirección General de españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares, enviando la solicitud por correo electrónico a la dirección protección.espanoles@maec.es , o por correo postal a la dirección Príncipe de Vergara, 52, 28071 Madrid, o entregándola personalmente en la calle General Pardiñas esquina con la calle Padilla de Madrid. También se puede presentar directamente ante esta Oficina Consular cuando se sospeche que la persona buscada pueda encontrarse en la demarcación consular correspondiente.

El Consulado General de España en Pekín puede ayudar a localizar el paradero de españoles que tengan su domicilio en España. **Debes además saber que no las Oficinas Consulares no tramitan solicitudes de localización de ciudadanos extranjeros.** Más información sobre el procedimiento en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Emergencia+Consular&scs=B%c3%basqueda+de+personas+o+paraderos>

TRÁMITES EN
#TuConsulado

exteriores.gob.es

Búsqueda de personas o paraderos

Puede

- ✔ Solicitarlo si eres un familiar directo dentro del primer o segundo grado de parentesco: progenitores, hijos, cónyuges o parejas de hecho, abuelos, nietos, hermanos, cuñados, suegros, yernos o nueras.
- ✔ Solicitarlo cuando, aunque no exista dicho grado de parentesco, se justifique la búsqueda por razones humanitarias (ancianos solos, en caso de enfermedad o fallecimiento).

No puedes

- ✘ Solicitar los datos de contacto de la persona localizada. La persona buscada, si lo desea, contactará directamente con el solicitante.

En caso de que tengas que hacer alguna legalización vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya, de algún documento expedido por las autoridades españolas (títulos universitarios, títulos profesionales, certificado de antecedentes penales, entre otros), para que éste sea válido en la RP China (para la obtención por ejemplo de un visado o permiso de residencia chinos por estudios o trabajo), te informamos sobre el procedimiento en el siguiente enlace del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, que ofrece información muy detallada:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Legalizaciones/Servicio-de-legalizaciones.aspx>



Si tienes pensado regresar a España tras haber realizado tu formación universitaria en China, te interesa saber que puedes solicitar la **homologación de tu título extranjero (expedido en China) de educación superior** a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España. En este sentido te informamos que el Ministerio de Universidades publica información precisa sobre el procedimiento (información general, pago de tasas, documentación a presentar) en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Homologaciones_InfoGeneral

Para mayor información adjuntamos al presente boletín informativo un archivo PDF que contiene múltiples preguntas y respuestas que te aclararán todas tus dudas.

A mayor abundamiento, si necesitas **homologar y convalidar títulos y estudios extranjeros no universitarios** (escuela secundaria, bachillerato o de otra naturaleza), te interesa saber que el Ministerio de Educación y Formación Profesional publica información detallada y precisa en el siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/gl/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/051270/ficha/051270.html>

Te adjuntamos otro archivo PDF que te muestra los pasos a dar y el procedimiento a seguir.



Si estás planeando tu futura jubilación o simplemente te interesa saber cuáles son tus opciones de solicitar tu pensión teniendo en cuenta tus años de vida laboral en China, te

informamos que según "La Revista de la Seguridad Social" **existe un convenio entre España y China**, que garantiza la protección social de los trabajadores desplazados de un país al otro y evita la doble cotización que se venía produciendo antes de la entrada en vigor del citado convenio, al tiempo que las empresas radicadas en uno u otro país disminuyen sus costes laborales. **Este convenio fue firmado en mayo de 2017** y se aplica a todas las personas sujetas **a las legislaciones de Seguridad Social de España y China**, en concreto, a los trabajadores por cuenta ajena de cualquier nacionalidad.

En el caso de la legislación española, este convenio se aplica a las pensiones contributivas de trabajadores por cuenta ajena (excepto las debidas a accidentes de trabajo o enfermedades profesionales), cotizaciones y prestaciones de desempleo. En el caso de China incluye el seguro básico de vejez para trabajadores por cuenta ajena y el seguro de desempleo.

En la práctica significa que un trabajador por cuenta ajena desplazado a China podrá **continuar cotizando en España y que esté exento de cotizar a la seguridad social china por el seguro básico de vejez y el seguro de desempleo**. No obstante, durante su presencia en el país asiático **deberá cotizar por asistencia sanitaria, incapacidad temporal, accidente de trabajo y enfermedad profesional**. Los trabajadores desplazados desde China a nuestro país deberán cotizar en su Estado de origen por el seguro básico de vejez y por el seguro de desempleo. Estos trabajadores solo cotizarán en España por la parte correspondiente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Puedes consultar más información en el siguiente enlace:

<https://revista.seg-social.es/-/%C2%BFc%C3%B3mo-funciona-el-convenio-con-china->

Este Convenio se llama: "**Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China, hecho en Bad Neuenahr el 19 de mayo de 2017**", el cual está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/03/16/pdfs/BOE-A-2018-3691.pdf>

De igual modo, en el siguiente enlace de la Tesorería General de la Seguridad Social, puedes consultar un listado de oficinas de la Seguridad Social española (Treasurería General de la Seguridad Social, Instituto de la Seguridad Social), por si tuvieras que contactar con alguna de ellas para preguntar sobre este asunto de la jubilación, pensiones y el convenio antes citado. Se trata de un buscador:

https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial!/ut/p/z1/jc7LDoIwFATQT7rTB1CWVbES3zQgdEO6MAajaKLx-23ckfi6u5ucyQw5qsn1_tEd_L279P4U_sbFLWe5nEmw5dqwGLrYJFMuJABGuyEAXlEAqVnYyjIoQe6fPD6cxu-8G5I3C17gS4Xd36gJO5I2SIUObb4yZSagq2xejCaaB0bXc1njKLdPjsFVaQ!!/#



Si estás trabajando en China te interesa saber la existencia del Convenio especial para los emigrantes españoles e hijos de estos que trabajen en el extranjero, y seglares, misioneros y cooperantes. Puedes acogerte a este convenio especial para así poder seguir cotizando en la Seguridad Social española, estando tú trabajando en el extranjero, ya de cara a tu futura jubilación. A mayor abundamiento, por si pudiera resultar de tu interés, adjuntamos al presente Boletín la **Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. de 18 de octubre de 2003), Sección Tercera – Convenios Especiales para emigrantes e hijos de éstos y de pensionistas de un sistema de previsión social extranjero residentes en España, artículo 15. Convenio Especial para los emigrantes españoles e hijos de éstos que trabajen en el extranjero.**

De esta Orden TAS, destacamos los siguientes puntos:

1. Acreditación de estancia en el extranjero

- a) Tu estancia en el extranjero la puedes acreditar mediante **un certificado de inscripción en el registro de matrícula del Consulado español** según la demarcación consular en la que residas. Dicho certificado solo recoge tu estancia en la RP China, desde el momento en que tú decides registrarse en el Consulado español correspondiente. **No antes.** Hay casos de ciudadanos españoles que habiendo estado residiendo en China durante meses, no se han registrado en ningún Consulado español, y finalmente al hacerlo (por ejemplo, tras 9 meses), se les ha expedido un certificado de residencia que solo recoge su estancia/residencia en China justo desde el momento de su registro en el Consulado español de turno. Dicho certificado no recoge la estancia anterior en China de los 9 meses anteriores.
- b) Tu estancia en el extranjero la puedes también acreditar mediante copia del permiso de residencia de trabajo expedido por las autoridades chinas. Dicho documento tiene que estar legalizado por las autoridades chinas

competentes mediante el procedimiento de la Apostilla de la Haya. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/ADHESI%c3%93N-DE-CHINA-AL-CONVENIO-D-E-LA-HAYA-.aspx>

2. Acreditación de tu actividad laboral o prestación de servicios en el extranjero.

- a) Si cumple con el artículo 15.1.1.1, puedes acreditar tu actividad laboral mediante copia del permiso de trabajo expedido por las autoridades chinas. Dicho documento tiene legalizado por las autoridades chinas competentes mediante el procedimiento de la Apostilla de la Haya.
- b) Si cumples el artículo 15.1.1.1, también puedes acreditar tu actividad laboral mediante certificado de trabajo expedido por la empresa privada o estatal china o extranjera (para la que trabajas). Dicho documento tiene legalizado por las autoridades chinas competentes mediante el procedimiento de la Apostilla de la Haya.
- c) Si cumples el artículo 15.1.1.4, puedes acreditar tu actividad laboral mediante un certificado de la participación en programas formativos o de investigación expedido por la empresa/entidad/institución pública/privada china o extranjera sita la RP China. Dicho documento tiene legalizado por las autoridades chinas competentes mediante el procedimiento de la Apostilla de la Haya.
- d) Destacamos también el artículo 15.3 que transcribimos: *“La suscripción de esta modalidad de convenio especial determina la situación asimilada a la de alta en el Régimen General respecto de las contingencias de jubilación, así como incapacidad permanente o muerte y supervivencia debidas a cualquier contingencia y surtirá efectos en todo caso desde el día primero del mes siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”*.

Más información sobre el Convenio especial para los emigrantes españoles e hijos de estos que trabajen en el extranjero, y seglares, misioneros y cooperantes, en el siguiente enlace del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/44100/44101/44240>

Y también en este otro enlace de la Revista de la Seguridad Social española:

<https://revista.seg-social.es/-/el-convenio-especial-con-la-seguridad-social>



Por si tuvieras que acudir a alguna farmacia china en tu lugar de residencia, te informamos que las farmacias son conocidas como *yaodian* (pinyin) o bien 药店 en caracteres chinos. En las fachadas de las farmacias también se colocan grandes carteles que llevan escritos las denominaciones citadas. A veces también aparecen los nombres en inglés como *pharmacy* o *drugstore*. El horario de trabajo suele ser de 09.00 h a 19.00 h, aunque también las hay que abren las 24 h, en función del tamaño y ubicación de la misma. Hay medicinas que pueden ser adquiridas directamente en la farmacia, supermercados o tiendas de alimentación sin necesidad de receta médica, mientras que otras medicinas sí la requieren. En este último caso se debe acudir a cierto tipo de farmacias con licencia especial. Normalmente si acudes a un centro hospitalario, el propio doctor te expide la receta y en el mismo hospital, sección de farmacia, puedes ya adquirir las medicinas.

Puedes también adquirir medicinas online, pero te recomendamos que acudas a plataformas de comercio online fiables como: www.111.com y www.yaofangwang.com. Nosotros, como Consulado General no procuramos medicación alguna ni tan siquiera vía valija diplomática traída desde España. Tampoco nos hacemos responsables del uso (buen o mal funcionamiento) de las citadas plataformas que acabamos de citar, solo te las indicamos como una guía u orientación, ya que hay más. Siempre debes verificar que la página web tenga licencia, sea fiable y que la medicación que compres sea segura y que sea la correcta para tu tratamiento médico.



CONSEJOS PRÁCTICOS DE CARA A UNA ESTANCIA TEMPORAL EN CHINA

1. La entrada a China SIN visado chino SÍ es posible **solo y exclusivamente** para estancias por turismo, negocios, visita familiar y tránsito **de hasta como máximo 15 días naturales**. Asegúrate de solicitar el visado chino correspondiente que se ajuste a tus necesidades (trabajo, negocios, turismo, visita familiar, estudios), si tu estancia prevista en China va a superar los 15 días naturales.
2. Si quieres entrar con un vehículo a China, éste no podrás utilizarlo ya que tu carnet de conducir español no es aceptado por las autoridades chinas. Tu carnet de conducción internacional (si es que lo llevas contigo y está vigente) tampoco es aceptado por las autoridades chinas.
3. No pierdas tu pasaporte español. Guárdalo consigo siempre durante su viaje.
4. En caso de que viajes a otros países de Asia, asegúrate de poseer los correspondientes visados de entrada a esos países de turno que desees visitar.
5. Lleva contigo un buen seguro privado médico que te ofrezca grandes coberturas sanitarias. La sanidad en los países asiáticos es distinta a la española. Deberás proceder al pago de todos tus gastos médicos.
6. Lleva contigo dinero al contado en euros (EUR) o dólares (USD), para poder cambiarlos a la moneda local del país de turno de tu visita, a parte de China. Lleva contigo también una buena tarjeta de crédito VISA o MASTERCARD dotada de muchos fondos económicos.
7. En China se utiliza mucho las aplicaciones de teléfonos móviles para efectuar compras y pagos. Si desees utilizar alguna de ellas, te aconsejamos que un empleado del hotel donde te alojes o tu propio guía turístico acompañante, te ayuden para instalar dichas aplicaciones en tu teléfono móvil y te enseñen a usarlas.
8. Lleva contigo medicinas para diarrea, fiebre alta, vómitos, gripe, antibióticos, tiritas, alcohol. O bien abastécete de medicinas en farmacias locales.
9. En caso de emergencia grave debes contactar con la Embajada de España sita en el país de turno que estás visitando. Si te encuentras en China contacta con el teléfono de emergencia consular de los consulados de España sitos en Pekín, Cantón y Shanghai.
10. Obedece y cumple las leyes locales del país que estés visitando, incluido China. Evita altercados, peleas, trifulcas, timos y estafas.

11. Consulta las recomendaciones de viaje del país de turno que deseas visitar. Están disponibles en la página web del Ministerio de Exteriores de España, a saber:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx> Se trata de un buscador por países, haz click en una de las letras del alfabeto y te saldrá el país.

12. Consulta las recomendaciones de viaje a China que están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Detalle-recomendacion-es-de-viaje.aspx?trc=china>

13. Asegúrate que tu pasaporte español tiene una vigencia de más de 6 meses antes de viajar.

14. Debes registrarte en la comisaría de policía más cercana de acuerdo de conformidad con el artículo 39 de la "Ley de la República Popular de China sobre la administración de entradas y salidas".



¿Por qué deberías inscribirte en el Registro de Matrícula Consular?

Los españoles que han establecido su residencia habitual en el extranjero deben inscribirse obligatoriamente como residentes en el Registro de Matrícula Consular.

El alta como Residente es un requisito imprescindible para poder votar en las **elecciones** nacionales y autonómicas, y para **trámites consulares** como renovar tu **pasaporte**, solicitar un **certificado de residencia** y solicitar tu **fe de vida y estado**, esto último algo necesario para poder contraer matrimonio.

También facilita enormemente la asistencia que el Consulado pueda prestarte en caso de **emergencia**, siendo la única manera en que el Consulado puede localizar a nuestros

ciudadanos para prestarles **asistencia consular**.

No solo es necesario para los trámites que necesites hacer en China, es también la manera en que podrás demostrar que has residido en el extranjero una vez decidas volver a España si así te lo requieren para algún tipo de trámite administrativo, por ejemplo, solicitar **la ayuda al emigrante retornado o la exención de pago de aranceles por la importación de tus bienes personales**.

El que no haya Consulado español en tu ciudad de residencia no es un problema, ya que la solicitud además de entregarse presencialmente se puede enviar por **correo postal**.

Puedes ver más información en nuestra web en:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Inscripci%c3%b3n+Consular&scs=Alta+de+residente+y+de+no+residente>

Si quieres pedir cita para entregar la solicitud presencialmente o tienes alguna duda envíanos un e-mail a cog.pekin.nac@maec.es

TRÁMITES EN **#TuConsulado** exteriores.gob.es

Registro de matrícula consular

Debes

- ✓ Darte de alta como Residente en el Registro de Matrícula Consular si vas a residir de manera habitual en el país. Recuerda que debes mantener actualizados los datos para que podamos prestarte el mejor servicio, así como para poder votar en las elecciones que se celebren en España.

Puedes

- ✓ Darte de alta como No Residente si te encuentras de manera temporal y sin intención de residir.
- ✓ Solicitar un certificado de residencia para los trámites en los que pueda ser requerido.
- ✓ Solicitar el certificado de baja cuando te traslades a España o a otra demarcación consular.

No puedes

- ✗ Solicitar ante la Oficina Consular las ayudas o beneficios destinados a emigrantes retornados.

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

25 de noviembre

Naciones Unidas ha lanzado la campaña anual sobre la violencia de género el pasado 25/11/2023, en su página web. Os mostramos lo más destacado de su notificación:

**¡ÚNETE! Invierte para prevenir
la violencia contra las mujeres y las niñas.**

#No hay excusa.



La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y generalizadas del mundo. Se calcula que, a nivel global, 736 millones de mujeres -casi una de cada tres- han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida.

Se trata de una lacra que se ha intensificado en diferentes entornos, incluidos el lugar de trabajo y los espacios en línea, y se ha visto agravada por los efectos pospandemia, los conflictos y el cambio climático. La solución radica en gran parte en respuestas sólidas que inviertan en la prevención.

Sin embargo, resulta alarmante la escasa cantidad de recursos económicos que los países están destinando. Tan solo un 5% de la ayuda gubernamental mundial va destinada a la violencia de género y se invierte menos del 0,2% en su prevención.

Se precisa más recursos económicos en las organizaciones de mujeres, mejoras en la legislación y la aplicación de la justicia, servicios para los supervivientes y capacitación para agentes del orden público.

La violencia de género es un coste para todas y todos nosotros.



La Delegación del Gobierno contra la violencia de género ofrece servicios de asistencia a todas aquellas mujeres que son objeto de tal tipo de violencia. Según cifras oficiales se han producido un total de 1.237 muertes desde el 1 de enero de 2003 hasta el día de hoy.

2023: 52 (De 1 de enero 2023 hasta el día de hoy). En cuanto a las víctimas menores de edad se han producido un total de 49 asesinatos desde el 1 de enero de 2013 hasta el día

de hoy, 2023: 1 (De 1 de enero 2023 hasta el día de hoy)

Por una sociedad libre de violencia de género

Más información sobre campañas, servicios y asistencia a las víctimas en el siguiente enlace:

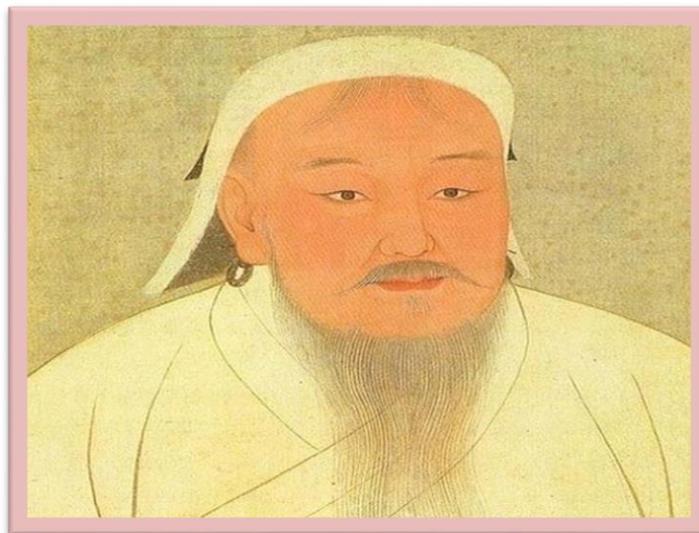
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>



Somos tu Consulado en Mongolia, y a tal efecto te informamos sobre las siguientes noticias:

Por si no lo sabías, te informamos que el pasado 14/11/2023 fue el primer día del primer mes de invierno según el calendario lunar y el 861º aniversario del nacimiento del Gran Chinggis Khaan, y por tanto, Día del Orgullo Nacional de los mongoles. Según el Decreto del Presidente de Mongolia No. 4 del 9 de enero de 2012, el cumpleaños del Gran Chinggis Khan está fijado para el primer día del primer mes de invierno según el calendario lunar basándose en la conclusión correspondiente de un grupo de expertos y a propuesta de la Academia de Ciencias de Mongolia. Más información en los siguientes enlaces: <https://montsame.mn/en/read/331278> y

<https://montsame.mn/en/read/331285>



Por si no lo sabías, te informamos que Mongolia ha recibido un total de 542.123 turistas extranjeros hasta octubre de este año, según ha informado el Ministerio de Medio

Ambiente y Turismo del país. Ello ha provocado unos ingresos de unos 700 millones de USD de parte de turistas extranjeros provenientes principalmente de Rusia, China, Corea del Sur, Japón y Kazajstán, según informó el Ministerio. Más información en el siguiente enlace: <https://news.mn/en/800012/>



Si te interesa la evolución de la economía en Mongolia, te informamos que el crecimiento económico de Mongolia ha sido superior a las expectativas previstas, ya que se ha alcanzado un superávit record de comercio exterior de 4,9 billones de dólares americanos, durante los primeros diez meses de este año. Ello ha supuesto también ingresos en el presupuesto del Estado que ha alcanzado un superávit de 2,1 trillones de MNT (moneda local mongola). Según El Primer Ministro de Mongolia, L. Oyun-Erdene: “Este crecimiento beneficiará a los ciudadanos y las empresas. Como una política adecuada es esencial para mantener el crecimiento económico y llevarlo a todas las familias”. Más información en detalle en el siguiente enlace de Montsame: <https://montsame.mn/en/read/331792>



INFORMACIÓN DE CONTACTO BÁSICA DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PEKÍN Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN CHINA:

Delegación CDTI SOST China y Sudeste Asiático -- Correo electrónico: china@cdti.es

Agregaduría de Defensa -- Correo electrónico: agredpek@oc.mde.es

Consejería de Interior -- Correo electrónico: consejeria.china@interior.es

Consejería de Educación -- Correo electrónico: consejeria.cn@educacion.gob.es

Consejería Económica y Comercial -- Correo electrónico: pekin@comercio.mineco.es

Consejería de Turismo -- Correo electrónico: beijing@tourspain.es

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación -- Correo electrónico: pekin@mapa.es

Consejería de Información y Prensa-- Correo electrónico: consejeria.pekin@mpr.es

Más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España en Pekin:

<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx>

Consulado de España en Cantón:

Correo-electrónico: cog.canton.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 20 3892 7185 / 3892 8909

Consulado de España en Shanghai:

Correo electrónico: cog.shanghai.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 21 63213543

Consulado de España en Chengdu:

Correo electrónico: cog.chengdu@maec.es

Teléfono: (0086) 28 60801696

Consulado General de España en Hongkong:

Correo electrónico: cog.hongkong@maec.es

Teléfono: (852) 2525 3041

IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO



Como sabrás, España preside el Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, y a tal efecto os informamos sobre las siguientes noticias:

“Tarjeta europea de discapacidad: viajar por la UE será más fácil para las personas con discapacidad. El Consejo ha acordado su posición negociadora -orientación general- sobre la directiva por la que se establece la tarjeta europea de discapacidad y la tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad”. Noticia publicada el 27/11/2023 por la Presidencia española de la UE.

<https://spanish-presidency.consilium.europa.eu/es/noticias/tarjeta-europea-discapacidad-viajar-ue-mas-facil-personas-discapacidad/>

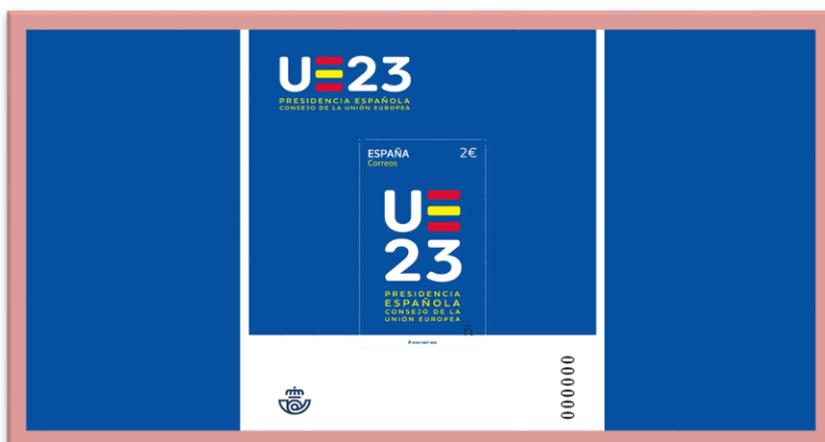


“Los ministros de Igualdad de la UE abordan cómo erradicar las violencias emergentes contra las mujeres. Los ministros de Igualdad de la Unión Europea se han reunido en Pamplona para debatir un marco común con el fin de erradicar las violencias emergentes contra las mujeres, centrándose en el apoyo a las víctimas y la recogida de datos”. Noticia publicada el 24/11/2023 por la Presidencia española de la UE.

<https://spanish-presidency.consilium.europa.eu/es/noticias/reunion-informal-ministerial-igualdad-pamplona-24-noviembre/>



“España dedica un sello postal a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea. La Presidencia española del Consejo de la UE cuenta con un sello conmemorativo que acerca Europa a todos los españoles. El sello ha sido presentado por el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares, y el presidente de Correos, Juan Manuel Serrano”. Noticia publicada el 23/11/2023 por la Presidencia española de la UE.



“El Consejo actualiza las normas para la obtención del estatuto de residente de larga duración. Los Estados miembros de la UE han acordado actualizar la Directiva de la UE sobre residencia de larga duración, que establece las condiciones en las que los nacionales de terceros países pueden obtener el estatuto de residente de larga duración en la UE”. Noticia publicada el 23/11/2023 por la Presidencia española de la UE.

<https://spanish-presidency.consilium.europa.eu/es/noticias/consejo-ue-actualiza-normas-obtencion-estatuto-residente-larga-duracion/>

“Día Mundial de la Infancia: así protege la UE los derechos de niños y niñas. La protección de los derechos de niños y niñas y la necesidad de interrumpir los ciclos intergeneracionales de desigualdades están entre las prioridades de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea”. Noticia publicada el 19/11/2023 por la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

<https://spanish-presidency.consilium.europa.eu/es/noticias/dia-mundial-infancia-ue-derechos-ninos-ninas/>



MÁS NOTICIAS DE INTERÉS

Concierto conmemorativo “50 años de relaciones España-China”. La Orquesta Sinfónica RTVE ofrecerá este viernes 1 de diciembre un concierto conmemorativo con motivo del 50 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y España. En base a este marco, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Casa Asia y la Orquesta Sinfónica RTVE, con la colaboración del Centro Cultural de China en Madrid, organizan este concierto extraordinario, con un programa musical que combina piezas de ambos países. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.casaasia.es/actividad/concierto-conmemorativo-50-anos-de-relaciones-espana-china/>



La Fundación Instituto Confucio de Barcelona, la Biblioteca Miguel de Cervantes de Shanghái y Casa Asia organizan la mesa redonda “Tejiendo puentes para el futuro: la lengua española en China y la lengua China en España” en formato de diálogo entre el Instituto Confucio de Barcelona y el Instituto Cervantes de Shanghái que tendrá lugar en Shanghái el 4 de diciembre de 15h00 a 17h00 (Horario de Shanghái) en el marco de los 50 años de relaciones diplomáticas entre España y China. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.casaasia.es/actividad/tejiendo-puentes-para-el-futuro-la-lengua-espanola-en-china-y-la-lengua-china-en-espana/>



“La Inteligencia Artificial diseñará tus próximas vacaciones. El manejo de los datos a través de las nuevas herramientas tecnológicas permitirá adecuar la oferta y las campañas publicitarias a los gustos particulares de los consumidores”. Noticia publicada el 28/11/2023 por el diario ABC.

<https://www.abc.es/economia/inteligencia-artificial-disenara-tus-proximas-vacacion-es-20231128133403-nt.html>



“El primer vuelo directo de Wenzhou a Madrid surca los cielos”. Noticia publicada el 23/11/2023 por Spanish.china.org.cn
http://spanish.china.org.cn/txt/2023-11/23/content_116835309.htm



“La Universidad de Zaragoza, líder en cooperación tecnológica con China. Participa en la Conferencia Industrial Internacional de la provincia de Jiangsu y co-organiza el IV Foro Científico Sino-Español sobre energías limpias”. Noticia publicada el 22/11/2023 por la Fundación Consejo España-China.
<https://spain-china-foundation.org/patronos/la-universidad-de-zaragoza-lider-en-cooperacion-con-china/>



“La Universidad de Shenzhen proyecta abrir un centro de innovación en Málaga. Firma un acuerdo de colaboración con BIC Euronova que contempla también la realización de actividades conjuntas. El Centro Europeo de Empresas e Innovación de Málaga (BIC Euronova) anunció la firma de un convenio de colaboración con la Universidad china de Shenzhen”. Noticia publicada el 14/11/2023 por la Fundación Consejo España-China.

<https://spain-china-foundation.org/ciencia-y-tecnologia/la-universidad-de-shenzhen-proyecta-abrir-un-centro-de-innovacion-en-malaga/>



“Acuerdo de cooperación entre Técnicas Reunidas y Sinopec Engineering Group. Fortalecen así una colaboración que ya ha fructificado en una veintena de proyectos internacionales desde 2006”. Noticia publicada el 04/10/2023 por la Fundación Consejo España-China.

<https://spain-china-foundation.org/patronos/acuerdo-de-cooperacion-entre-tecnicas-reunidas-y-sinopec-engineering-group/>



Si te interesa la política internacional te informamos que el pasado 30 de noviembre tuvo lugar el Webinar titulado “Mirada/s europea/s al Indo-Pacífico en el marco de la presidencia española de la UE”. Este acto fue organizado por Casa Asia, con la colaboración de CIDOB y Real Instituto Elcano. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.realinstitutoelcano.org/actividades/webinar-mirada-europea-al-indo-pacifico-en-el-marco-de-la-presidencia-espanola-de-la-ue/>



Si te interesa la política internacional te informamos sobre la publicación del informe titulado: “China y el Sur Global: viejos amigos, nuevas dinámicas”, publicado por CIDOB, en concreto por Inés Arco Escriche y Víctor Burguete, entre otros autores que han colaborado. Dicho informe versa sobre el décimo aniversario del lanzamiento de la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI, por sus siglas en inglés) en 2023, sobre la importancia del Sur Global para China y sus esfuerzos por promover un sistema internacional multipolar y su deseo de liderar el desafío al orden internacional liberal, en un contexto de mayor competición geopolítica con Estados Unidos. Más información en el siguiente enlace:

https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/cidob_report/cidob_report/china_y_el_sur_global_viejos_amigos_nuevas_dinamicas



El pasado 20/11/2023 tuvo lugar la actividad titulada: “La nueva ruta de la seda en el Real Casino de Madrid: el entendimiento es posible”. Durante dicho evento los asistentes y los ponentes tuvieron la ocasión de intentar comprender cómo la República Popular de China está llevando a cabo su encaje en la denominada “gobernanza global” o “multipolarismo”. Más información en el siguiente enlace: <https://www.catedrachina.com/single-post/la-nueva-ruta-de-la-seda-en-el-real-casino-de-madrid-el-entendimiento-es-posible>

De izquierda a derecha, el presidente emérito de Cátedra China, Marcelo Muñoz; el exministro del Gobierno de España, Miguel Sebastián; el embajador de la República Popular China en España, Yao Jing; el presidente del Real Casino de Madrid, Alfredo Alvar; el vicepresidente de Cátedra China, Ramón M.^a Calduch y la gerente de Cátedra China, Marta Montoro.



Si te interesa seguir las actividades o conocer mejor Cátedra China, te interesa conocer la publicación mensual llamada: “Revista Mundo Global Cátedra China- número noviembre 2023”. Incluye las últimas noticias de Cátedra China, artículos y publicaciones de actualidad de socios y miembros del claustro senior, júnior y más. Además, la revista cuenta con secciones de actualidad, medicina tradicional china y publicaciones académicas, entre otros. Más información en el siguiente enlace: <https://www.catedrachina.com/single-post/revista-mundo-global-c%C3%A1tedra-china-n%C3%BAmero-noviembre-2023>

Dicho enlace os llevará a este otro que da acceso directo a la revista de noviembre: <https://shoutout.wix.com/so/f9OkusG6M?languageTag=es&cid=49b1b8e5-3d57-48cf-8d59-64a3039b5dbc>



- ❖ Si te interesa la información que publica la Casa Asia, puedes suscribirte a sus boletines de actividades rellenando el siguiente formulario disponible en el siguiente enlace (está en la parte superior e inferior de la página web que te saldrá):

<https://www.casaasia.es/actividad/ciclo-de-conferencias-estudios-globales-de-asia-oriental-2/>



- ❖ Si deseas recibir noticias o boletines de Casa África, te recomendamos que te suscribas en el siguiente enlace (está en la parte inferior de la página web que te saldrá): <https://www.casafrica.es/es>
- ❖ Consulta las actividades culturales y educativas organizadas por **el Instituto Cervantes de Pekín**, correspondientes al mes de diciembre.
<https://mp.weixin.qq.com/s/pCQpYfaTCUMDHQsmzRDOLw>



V. ¿SABÍAS QUE?

Recordando la efeméride sobre el 50º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y la RP China, continuamos muy atrás en el tiempo para tratar los vínculos comerciales entre la España de Felipe II y la dinastía Ming de China. En este sentido nos centramos en la figura del misionero agustino Martín de Rada Cruzat quien llegó a China desde Filipinas el 12 de junio de 1575. Dicho viaje fue solo posible gracias al esfuerzo militar de los españoles del momento ubicados en Manila, que derrotaron a las fuerzas del pirata Limahon, gran enemigo de la China Ming. En realidad, se trató de una colaboración entre las fuerzas militares Ming y las españolas que llegaron a un acuerdo a través del que, si España apresaba a Limahon, entonces recibirían el permiso de entrar a Catay (China), llevando representantes diplomáticos españoles a Fujian para negociar la evangelización y otros asuntos comerciales. Más información en el siguiente enlace: <https://www.milgotas.com/librerias/> en la que puedes adquirir un libro muy interesante llamado: “Historia de la Relaciones Sino-Españolas”, por parte del autor Zhang Kai, traducido por Sun Jiakun y Huang Caizhen, Elephant Press, revisión: José Cervera y Petra de Llanos. También puedes consultar el siguiente enlace de la Real Academia de la Historia de España para descubrir la vida del citado misionero español: <https://dbe.rah.es/biografias/33509/martin-de-rada-cruzat>

Retrato de Fray Martín de Rada



Ruta seguida por Fray Martín de Rada en su viaje a China el 12/06/1575



VI. NUESTRA COMUNIDAD



Prosiguiendo con el intercambio de experiencias de nuestros compatriotas, durante su periplo de vida en la RP China, os mostramos el perfil de nuestro compatriota llamado **Enrique Pérez Flores**, nacido en Murcia capital, quien lleva viviendo en Pekín desde enero 2005. Esta es su aportación:



“En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento al Cónsul General España, D. Juan José Buitrago de Benito por la confianza que ha depositado en mí en la confección de los boletines informativos, que desde hace ya un año esta Oficina Consular publica cada dos semanas.

Os comento que llegué un 27/01/2005 a Pekín para una estancia de solo un año, mi vida estaba en una maleta y ya han pasado 18 años y 10 meses y todavía sigo en China. Mi labor profesional en este país comenzó el 31/01/2005 en la otrora sección consular de la Embajada de España en Pekín, actual Consulado General de España. Todo apuntaba a un par de años como máximo, pero los avatares de la vida han permitido que siga prestando mis servicios al Estado español (nacionales españoles residentes y no residentes en China) y nacionales extranjeros (solicitantes de visados Schengen y visados nacionales, solicitantes de actos notariales y otros de tipo de actos administrativos relacionados con la Administración General del Estado español), desde esta ciudad.

El interés y las ganas en mi trabajo siguen siendo los mismos de cuando llegué aquí, a pesar de que ya cuento con unos cuantos años ya cumplidos. Mi cabello era marrón y ahora ya está dotado de una mezcla de colores grisáceos. Mi rostro era más juvenil y ahora me voy pareciendo más una pasa. Sin embargo, ello no me ha quitado las ganas de estar al pie del cañón, de estar en el frente, para prestar ayuda, guía, orientación, información, servicio y ánimos al solicitante, interesado, nacional español o extranjero.

Soy de los que piensan que un solicitante necesita ayuda o asistencia, y en base a ello actúo en consecuencia. No me planteo mi trabajo como un “deber hacer” o una carga laboral, sino como un “querer ayudar”, evidentemente actuando yo dentro de lo

razonable, la legalidad y lo permitido en mi esfera de actuación como empleado público que soy. En cada trámite administrativo que gestiono, documento o correo-e que redacto o expido, llamada telefónica que efectúo, boletín informativo que redacto, consultas que hago con el Cónsul General de España, va algo de mí, es decir, doy algo de mí, como un sello o toque personal invisible.

Desde la aparición del Boletín Informativo de este Consulado General, me encargo de preparar sus contenidos como editor del mismo, en coordinación con el Cónsul General de España. Intento siempre ponerme en lugar del lector, del interesado, del administrado, del viajero, para intentar prestarle información, ayuda, orientación, asistencia, o simplemente ilustración cultural de variado tipo, para que se sienta acompañado por esta Oficina Consular.

Mi carácter cosmopolita, permeable a diferentes culturas, mi avidez por aprender idiomas y mis ganas por conocer y tratar por igual a personas de distintas nacionalidades, han hecho que todos estos años de vida en Pekín, hayan sido profesionalmente para mí de lo mejor, y en lo personal muy dulces, merced al matrimonio con mi esposa de nacionalidad china e hija en común nacida en Pekín, la cual tiene el privilegio, suerte de vivir entre dos mundos (España, Europa, Occidente y China, Asia, Oriente).

A todos vosotros gracias por el seguimiento que hacéis de este boletín informativo.”

Pekín, a 1 de diciembre de 2023

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街9号



Boletín quincenal del Consulado General de España en Pekín

Dirección: Juan José Buitrago de Benito

Editor: Enrique Pérez Flores

Diseño y redacción: Elena Seoane Rodríguez

Diseñadora gráfica: Helena Villar Segura